

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 150 -2013-MDL-OAF

Lince, 17 OCT 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Memorando N° 237-2013-MDL-OAJ, con el cual el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, comunica que el día 09 de octubre falleció en la ciudad Lima, el padre del Abo. LUIS ALBERTO MARAVÍ ACOSTA, contratado bajo la modalidad de CAS, motivo por el cual solicita se le conceda la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, que corresponde por fallecimiento de familiar directo;

CONSIDERANDO:

Que el señor LUIS ALBERTO MARAVI ACOSTA, es trabajador contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS en la Oficina de Asesoría Jurídica, desde el 01.Feb-2011;

Que, la suspensión de la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 procede entre otros a mérito de lo dispuesto en el Art. 12° inciso f) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, que a la letra dice: " f) Por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres días pudiendo extenderse hasta (3) días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador";

Que, como refiere el Memorando indicado en el visto, así como el Certificado de Defunción que se anexa, el señor ALFONSO FELIX MARAVI LINDO, padre del Abo. Luis Alberto Maraví Acosta, falleció el 09.Oct.2013 en la ciudad de Lima, por lo que correspondería otorgarle la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación por tres (03) días;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 566-2013-MDL-OAF/URH, opina procedente otorgar la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, por tres (03) días, con efectividad del 09 al 11.Oct.2013 al señor LUIS ALBERTO MARAVI ACOSTA, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS por el fallecimiento de su señor padre, debiendo sustentar el entroncamiento familiar con el occiso, presentando un original o copia fedateada de su acta de nacimiento, así como un original o copia fedateada del Acta de Defunción de su señor padre;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el punto 6.2, numeral 10 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, al trabajador -CAS - LUIS ALBERTO MARAVI ACOSTA, la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, por tres (03) días, con efectividad del 09 al 11-Oct-2013 por el fallecimiento de su señor padre don Alfonso Félix Maraví Lindo, debiendo sustentar el entroncamiento familiar, presentando el original o copia fedateada de su Acta de Nacimiento, así como un original o copia fedateada del Acta de Defunción.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas